

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS****INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****ANEXO V DE LA
RES. INTERNA
DNIT N°
322/2024****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS:	ALDO ALCARAZ
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	4.557.464
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN:	DIRECCION GENERAL DE PREVESION Y REPRESION DE CONTRABANDO Y EL COMERCIO ILICITO
COORDINACIÓN:	N/A
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE REPRESION AL CONTRABANDO

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000080347G**3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO:** ENCARNACION - DPTO. DE ITAPUA**4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:**

Desde: 27-may-26
Hasta: 29-may-26

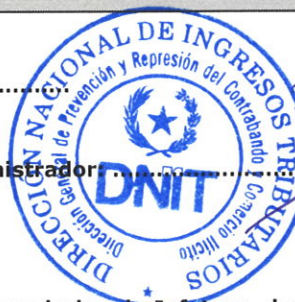
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Las actividades realizadas tareas de inteligencia, verificación, control de vehículos para prevención del contrabando, patrullas y vigilancia en el Departamento de ITAPUA en el puesto de control.-.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado:
ALDO D. ALCARAZ CI. 4557464

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador:



BERLYS G. CHÁVEZ G.
Jefe Interino
Dpto. Apoyo y Logist. de Operaciones
DGPRCCI - DNIT

Fecha de Emisión: 04/06/2026

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA